

ESTADO 122-21

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2015-00236-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A..	Rolando Alejandro Henry Rapón	30/11/2021	Principal	NIÉGUESE la solicitud del apoderado del extremo ejecutante
88001-4003-001-2018-00032-00	Rendición Provocada de Cuentas	June Josefina Gallardo Corpus y Loren Gallardo Corpus	Juvencio Fidel Gallardo Corpus	30/11/2021	Principal	DECLÁRESE la falta de legitimación en la causa por activa de los demandantes/ NIÉGUENSE las pretensiones de la demanda
88001-4003-001-2021-00023-00	Prueba Extraprocesal Inspección Judicial	Berenice Moreno Jimenez		30/11/2021	Principal	ARCHIVESE el presente proceso
88001-4003-001-2021-00110-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Andrés Acero Gallardo	30/11/2021	Principal	De las excepciones de mérito presentadas por el apoderado de la ejecutada, CÓRRASE traslado por el término de diez (10) días
88001-4003-001-2021-00124-00	Divisorio	Eulalia Pamina Smith Pomare	Sheila Elena Smith Pomare	30/11/2021	Principal	DÉJESE SIN VALIDEZ NI EFECTOS el proveído No. 0580-21 de fecha doce (12) de julio de 2021
88001-4003-001-2021-00313-00	Verbal sumario de Cancelación y Reposición de Título valor	Alberto Pusey Escalona	Banco Popular S.A.	30/11/2021	Principal	INADMITIR la demanda verbal sumaria de Cancelación y Reposición de Título valor
88001-4003-001-2021-00318-00	Ejecutivo	Fundación de la Mujer Colombia S.A.S	Jorge Eliecer Rincón Pantoja	30/11/2021	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Primero (01) de Diciembre de Dos mil veintiuno (2021). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**